

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de abril de 2009.

Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Instituciones, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: C.D. El Empalme de San Jerónimo.

EXPEDIENTE: 8/08 68ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.634,51 €.

PRECEPTOR: Asoc. Cult. Rva. Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

EXPEDIENTE: 8/08 21ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.679,53 €.

PRECEPTOR: AMPA Alberto Lista IES San Isidoro.

EXPEDIENTE: 8/08 6ª P.S.

OBJETO: “Sitio Web de la Ampa”.

IMPORTE SUBVENCION: 2.842,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.842,00€.

PRECEPTOR: Asoc. Internacional Teléfono de la Esperanza en Sevilla.

EXPEDIENTE: 8/08 29ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.614,94 €.

PRECEPTOR: Asoc. de Vecinos El Cerezo.

EXPEDIENTE: 8/08 124ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.695,25€.

PRECEPTOR: Asociación Cult. Plaza de Gomila.

EXPEDIENTE: 8/08 129ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.640,00 €.

PRECEPTOR: A.V.V. Fray Serafín de Ausejo.

EXPEDIENTE: 8/08 13ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.697,93 €.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española "ANCCE".

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PRECEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "ANCCE".

EXPEDIENTE: 264/08.

IMPORTE: 141.750,00 €.

CONCEPTO: COLABORAR EN LOS GASTOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN DEL SALON INTERNACIONAL DEL CABALLO "SICAB 2008".

4.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Asociación de Telespectadores de Andalucía, para la celebración de la XVI Edición de Premios Atea.

El la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Presidencia y Urbanismo y la Asociación de Telespectadores de Andalucía para la celebración de la XVI Edición de Premios ATEA.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de siete mil quinientos euros (7.500 €) con cargo a la partida presupuestaria 40101-11101-48900 y su pago a la Asociación de Telespectadores de Andalucía como contribución del Ayuntamiento en el referido Premio mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación de Telespectadores de Andalucía.

5.- Aprobar, provisionalmente, El Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DCA-05, "Colegio San José de Palmete".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DCA-05 "Colegio San José de Palmete", promovido por EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11206/07-T03.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6.- Aprobar, provisionalmente, El Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DSP-04, "Abengoa-Ibisa".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por UNIBAIL RODAMCO SPAIN SAU, contra el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-04 "Abengoa-Ibisa", conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 2 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del ARI-DSP-04 "Abengoa-Ibisa", promovido por GECO-ALVICORP, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 03994/08-T02 y 03.

TERCERO.- Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 14 del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre.

CUARTO.- Condicionar la aprobación definitiva a la presentación por los promotores del informe de situación previsto en el art. 3 del Decreto 9/2005 de 14 de enero.

7.- Aprobar, provisionalmente, la modificación puntual del Plan Especial del Puerto, Áreas AP-1, AP-2, AP-12 Y AP-13.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por DRAG INVERSIONES, S.L. contra la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla, Áreas AP-1, AP-2, AP-12 y AP-13, conforme a los argumentos contenidos en los informes del Servicio de Planeamiento y Gestión de fechas 31 de marzo de 2008 y 24 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto, Áreas AP-1, AP-2, AP-12 y AP-13, promovido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA y al que le han sido incorporadas las modificaciones exigidas por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de octubre de 2009.

TERCERO.- Solicitar informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle del Área ARI-DCA-01, “Fábrica de Contadores”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores", promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 4043/04-T08 y 10.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva a la presentación de un documento donde se incluya las determinaciones que ahora se aprueban inicialmente y las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Texto Refundido del Plan General respecto a las tipologías edificatorias de la parcela terciaria.

9.- Aceptar la constitución gratuita de la servidumbre personal y perpetua de uso público, estancia y paseo sobre la finca sita en Ctra. de Carmona nº 6.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aceptar la constitución gratuita a favor de los ciudadanos en general, concretándose como beneficiario al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la servidumbre personal y perpetua de uso público, estancia y paseo, sobre la finca sita en Carretera Carmona nº 6, en la parte concreta de la misma que ocupa el patio trasero del edificio de nueva planta ejecutado, elemento común del mismo, formalizada en escritura pública otorgada por la entidad mercantil “Inmobiliaria del Sur, S.A.” el 29 de diciembre de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el nº 1.394 de su protocolo, siendo su identificación y objeto los siguientes:

- Predio sirviente: Finca sita en Carretera Carmona nº 6 (también identificada como 4-6) concretada en el espacio trasero destinado a patio de la edificación, de 1.266,42 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos, visto desde la fachada a Carretera de Carmona del edificio que se ha construido en la finca son: al frente con dicho edificio, teniendo su acceso por pasaje en planta baja de 117,75 metros cuadrados que lo comunica con la Carretera de Carmona; por su derecha con parte de la edificación que lo separa de la finca de Carretera de Carmona nº 2; por la izquierda, con parte de la edificación que la separa de la finca de Carretera de Carmona nº 8 y finca de Padres Salesianos; Y por el fondo, con Convento de la Trinidad, hoy Colegio de los Padres Salesianos.”

- Datos registrales de la finca que constituye predio sirviente: Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, al Tomo 3.263, Libro 545, folio 91, finca número 8.594.
- Titular registral del predio sirviente: Inmobiliaria del Sur S.A.
- Beneficiario de la Servidumbre: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para los ciudadanos en general.
- Objeto: Tolerar el uso, paseo y la estancia en el predio sirviente, por parte del conjunto de ciudadanos, con sujeción a las normas administrativas de policía vigentes para los espacios públicos.
- El deber de mantener y conservar el espacio sobre el que se constituye la servidumbre, en las condiciones y con los requisitos necesarios para servir al uso público al que se ha destinar, recae exclusivamente sobre el titular del predio sirviente.
- Al ser el espacio concreto sobre el que se constituye la servidumbre un patio de titularidad privada correspondiente a la edificación de nueva planta ejecutada, el mismo tiene su acceso a través del pasaje que forma parte del edificio y que discurre por su planta baja desde la Carretera de Carmona, en cuya fachada se ha establecido una cancela, a modo de cerramiento, para garantizar la seguridad del edificio, sin que ello pueda en ningún caso suponer menoscabo del uso público a cuyo fin ha de servir y que justifica y constituye el objeto de la misma.

10.- Aceptar renuncia formulada por la entidad Peña Cultural Flamenca Torres Macarena a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad PEÑA CULT. FLAMENCA TORRES MACARENA, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2005, por importe de 2.500 euros, para el proyecto: DIA DE LA PASTORA (EXPTE: 100/2005 4ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

11.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación Emprendedores Turísticos de Andalucía a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad ASOC. EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 13 de mayo de 2003, por importe de 300 euros, para la compra de material fungible (EXPTE: 69/2002 33ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

12.- Aceptar renuncia formulada por la entidad A.VV. Barrio Unido a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad A.VV. BARRIO UNIDO, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 25 de octubre de 2007, por importe de 2.366,28 euros, para el proyecto: Guajira Palmeteña (EXPTE: 111/2007 161ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PRECEPTOR: COMITÉ PRO PARQUE EDUCATIVO MIRAFLORES.
EXPEDIENTE: 56/2008.
IMPORTE: 100.000 €.
CONCEPTO: HUERTA LAS MORERAS.

PRECEPTOR: A.VV. LA CASA DEL BARRIO.
EXPEDIENTE: 52/2008.
IMPORTE: 41.000 €.

CONCEPTO: HUERTOS DE TORREBLANCA.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de oficina.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0676.

Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales para el año 2009.

Cuantía del Contrato: 155.172,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.827,59 €.

Importe total: 180.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22000/09 - Material de Oficina.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

15.- Ratificar convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad Vial de la Fundación Mapfre para el fomento de los programas de educación vial en el municipio de Sevilla.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ratificar el Convenio de Colaboración, para el fomento de los programas de educación vial en el municipio de Sevilla, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto de Seguridad Vial de la Fundación Mapfre.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20090265.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 22.905'40 euros.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 316/03.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN HERMANDADES VIERNES SANTO.
- PROYECTO: AYUDANDOTE- PERSONAS MAYORES.
- UTS NERVION- SAN PABLO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.618,21 €

- EXPTE: 31/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA.
- PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR.
- CIUDAD.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Familia Vicenciana “Proyecto Miguel de Mañara”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 40/08.
- CONCEPTO: CONVENIO.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMILIA VICENCIANA “PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA”.
- PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR.
- CIUDAD.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 217.616,58 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 232.955,18 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar Addenda al convenio de colaboración suscrito con la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre intervención en el Asentamiento de “El Vacie”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración al objeto de articular la fase inicial del Plan de Actuación en el asentamiento de “El Vacie” de la ciudad de Sevilla que se adjunta, en virtud de la cual se introducen las siguientes modificaciones al Convenio firmado el 24 de octubre de 2008 entre la Alcaldía de la ciudad de Sevilla y la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía:

1.- Se da nueva redacción a la Estipulación Segunda en lo que respecta a la distribución presupuestaria del importe total subvencionado 3.406.343,40 €, que queda como sigue:

- Limpieza de los terrenos.- total presupuesto.- 50.000,00 euros.

- Adecentamiento y Acondicionamiento del Asentamiento que comporta: el acondicionamiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, el adecentamiento de los espacios libres del asentamiento y la ejecución de las piletas, lavaderos y evacuorios. Total presupuesto.- 644.758,45 euros.
- Alumbrado.- Total presupuesto.- 150.000,00 euros.
- Acondicionamiento del parque colindante con el Asentamiento. Total presupuesto.- 866.281,15 euros.
- Reparación y materiales diversos en viviendas prefabricadas y chabolas preexistentes.- Total presupuesto 289.137,90 euros.
- Instalación de 3 modulares que comporta: módulo para guardería, dos módulos para trabajo e higiene, su instalación y cerramiento. Total presupuesto.- 941.521,90 euros.
- Gastos de personal por inicio de acciones integrales con la población chabolista de El Vacie.- 464.644,00 euros.

2.- La eficacia a las modificaciones del convenio de Colaboración antes citado será a partir del día 20 de enero de 2009, fecha a la que se retrotraerán todos los efectos derivados de la misma, cualquiera que sea la fecha de su formalización.

Cada una de las Delegaciones municipales, Organismos o Empresas ejecutoras gestionará los importes señalados en la forma en que esté legalmente establecido, en función de su naturaleza jurídica y normativa aplicable y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía abonará las obras, así como las restantes intervenciones previstas, trimestralmente, previa certificación por cada una de las entidades intervinientes de la inversión ejecutada, realizándose los pagos directamente a las mismas.

20.- Aprobar gasto destinado a becas de alumnos/as - trabajadores/as de la Escuela Taller “Centro de Servicios para el Empleo Amate”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as durante la etapa de formación del Proyecto “ESCUELA TALLER CENTRO DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO AMATE”

con cargo a la partida presupuestaria 10704-32234-4810060, por un importe de 32.400 euros.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

21.- Aprobar gasto destinado a becas de alumnos/as - trabajadores/as de la Escuela Taller “San Pablo”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as durante la etapa de formación del Proyecto “ESCUELA TALLER SAN PABLO” con cargo a la partida presupuestaria 10704-32235-4810060, por un importe de 32.400 euros.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

22.- Aprobar gasto destinado a becas de alumnos/as - trabajadores/as de la “Escuela Taller Parque Miraflores”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as durante la etapa de formación del Proyecto

“ESCUELA TALLER PARQUE MIRAFLORES” con cargo a la partida presupuestaria 10704-32223-4810060, por un importe de 38.880 euros.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

23.- Aprobar la segunda prórroga del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la Ciudad.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 168/05.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la ciudad de Sevilla.

Importe total de la segunda prórroga: 6.215.906,15 euros.

LOTE 1:

Importe de la segunda prórroga: 1.568.799,99 euros.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706.

Presupuesto 2009: 784.399,99 €.

Presupuesto 2010: 784.399,99 €.

Duración de la segunda prórroga: 12 meses y un mes de mejora.

Adjudicatario: FITONOVO, S.L.

LOTE 2:

Importe de la segunda prórroga: 1.425.626,66 euros.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706.

Presupuesto 2009: 712.813,25 €.

Presupuesto 2010: 712.813,25 €.

Duración de la segunda prórroga: 12 meses y un mes de mejora.

Adjudicatario: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

LOTE 3:

Importe de la segunda prórroga: 1.721.773,11 euros.
Partida presupuestaria: 31601-43301-22706.
Presupuesto 2009: 860.886,55 €.
Presupuesto 2010: 860.886,55 €.
Duración de la prórroga: 12 meses y un mes de mejora.
Adjudicatario: AGROPARK, S.A.

LOTE 4:

Importe de la segunda prórroga: 1.499.706,39 euros.
Partida presupuestaria: 31601-43301-22706.
Presupuesto 2009: 749.853,20 €.
Presupuesto 2010: 749.853,20 €.
Duración de la prórroga: 12 meses y un mes de mejora.
Adjudicatario: U.T.E. ALTHENIA-SANDO.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, la cantidad de 3.107.952,99 euros en la partida 31601-43301-22706, a cuyo efecto se harán las oportunas anotaciones contables.

24.- Aprobar nueva redacción de la cláusula séptima del convenio suscrito con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la nueva redacción de la cláusula SÉPTIMA del Convenio suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y este Excmo. Ayuntamiento por acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno con fecha 02-10-08, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad para la realización de servicios en el ámbito de Protección Civil Municipal, que de conformidad con el Real Decreto 2131/2008, de 26 de Diciembre, queda como sigue:

“El Ministerio del Interior asumirá las obligaciones para la cobertura de las contingencias que corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los penados, por los días de presentación efectiva del trabajo desarrollado en beneficio de la Comunidad”.

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Encarnación S.C.A.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Encarnación S.C.A. relativas al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y aquella para el fomento de la actividad comercial del Mercado de la Encarnación.

Expte: 29/07

Importe de la subvención: 59.709,81 euros

Expte: 30/08

Importe de la subvención: 62.000,00 euros

26.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de los puestos números 2-3 exterior, del Mercado de Abastos del Porvenir y 4, 5, 6, 36 y 51, del de Tiro de Línea.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 46/07.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Carlos Cerrejón López a favor de D. LUIS FERNANDO CERREJÓN.

MERCADO DE ABASTOS: Del Porvenir, puesto nº 2-3 exterior.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Joyería.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS.

EXPTE. NUM.: 1/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a Ángeles de la Rosa Escobar a favor de D. JUAN PEREZ DE LA ROSA.

MERCADO DE ABASTOS: Tiro de Línea, puestos nº 4, 5, 6 y 36.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Carnes, Chacinas y Despojos.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: SEIS MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 129/08.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a. Isabel Borrero Lavado a favor de D. RAFAEL LLOPIS MELIAN.

MERCADO DE ABASTOS: Del Tiro de Línea, puesto nº 51.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Venta de tejidos, hogar y confección.

27.- Rectificación de errores producidos en acuerdo adoptado en sesión de 26 de abril de 2007, relativo a concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar errores materiales producidos en los nombres de los concesionarios, en el expediente 455/2006, que figura en el Anexo I del acuerdo adoptado en sesión de 26 de abril de 2007, relativo a concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, debiendo figurar los siguientes: D^a Felisa de Diego Tey, D^a M^a Eugenia de Diego Tey, D^a M^a Milagros de Diego Tey, D^a M^a Salud de Diego Tey, D. Pedro Gil de Diego, D. Antonio Gil de Diego, D^a M^a Eugenia Curtis de Diego, D. Christopher Antonio Curtis de Diego, D^a Noelia Claro de Diego y D. Fernando Claro de Diego, estos dos últimos, menores de edad.

28.-Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2356.

OBJETO: Suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 205.372,50 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 32.859,60 €.

IMPORTE TOTAL: 238.232,10 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200/09..... 59.558,02 €.

32603-42101-21200/09.....165.809,55 €.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 18-03-2009.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MADERAS POLANCO, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 194.282,39 € (IVA no incluido).

IMPORTE IVA: 31.085,18 €.

IMPORTE TOTAL: 225.367,57 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.714,12 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 12.864,53 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

29.-Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro para la adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2171.

OBJETO: Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 174.002,58 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 27.840,41 €.

IMPORTE TOTAL: 201.842,99 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-22108.....60.552,90 €.

32603-42101-22108..... 41.290,09 €.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17-02-2009.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROQUILANZ, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 130.733,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 20.917,34 €.

IMPORTE TOTAL: 151.650,74 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.536,67 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-22108/09, el saldo de 50.192,25 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Méndez Núñez, nº 10, principal.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 10/2009.

ARRENDADOR: Ropero Silva, Miguel S.

INMUEBLE: C/ Méndez Núñez, nº 10, principal.

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 27.758,76 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

31.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Ofelia Nieto nº 2, 1 planta.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación para el período de enero a diciembre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas del conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 12/2009.

ARRENDADOR: D^a Araceli de la Rosa Oliver y D. José Ramón Moncho.

INMUEBLE: C/ Ofelia Nieto nº 2, 1 planta.

USO: Actividades de Entidades Ciudadanas de la Junta Municipal Distrito Cerro Amate.

IMPORTE: 10.570,08 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

32.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Plaza de aparcamiento nº 14, en C /Arcos, sótano –2.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 13/2.009.

ARRENDADORA: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Plaza de aparcamiento n° 14, en C /Arcos, sótano -2.

USO: Tribunal Económico Administrativo.

IMPORTE: 1.825,32 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

33.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avda. República Argentina, 25, Planta 3ª, Modulo 2.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 14/2.009.

ARRENDADORA: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, 25, Planta 3ª, Modulo 2.

USO: Sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas.

IMPORTE: 51.871,80 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

34.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avda. República Argentina, 25, Planta 2ª, Módulo 2.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se detalla a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan las prórrogas del contrato arriba citado, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 15/2009.

ARRENDADORA: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, 25, Planta 2ª Módulo 2.

USO: Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

IMPORTE: 84.766,08 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

35.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avda. Universidad Laboral, n° 13, bloque A, planta baja y n° 13, bloque A, planta sótano; Avda. de la Paz, n° 49.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 18/2009.

ARRENDADOR: M^a Antonia Jiménez Gómez.

INMUEBLE: Avda. Universidad Laboral nº 13, bloque A, planta baja y nº 13, bloque A, planta sótano; Avda. de la Paz, nº 49.

USO: Taller de Empleo Polígono Sur Renovables.

IMPORTE: 28.960,68 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

36.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Granada, nº 2, planta 2.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 15 de febrero de 2009 a 14 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 29/2009.

ARRENDADOR: ALFAQUEQUE CUATRO, S.L.

INMUEBLE: C/ Granada, nº 2, planta 2.

USO: Sevilla Office Films.

IMPORTE:

15 de febrero-31 de diciembre de 2.009: 24.375,65 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

1 de enero- 14 de febrero de 2.010: 3.482,24 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 3.482,24 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de febrero de dicho ejercicio.

37.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela sita en C/ Su Eminencia nº 38 y C/ Central nº 1 que forma parte del dominio público.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de febrero de 2009 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca, que forma parte del Dominio Público, que a continuación se identifica, y cuya obtención ha sido gestionada, por expropiación forzosa por la Gerencia de Urbanismo:

- **DESCRIPCIÓN**: Finca de 575,78 mts², tras haber expropiado este Ayuntamiento el resto de su cabida inicial, sita en Su Eminencia nº 38 y C/ Central nº 1.
- **LINDEROS**: al Norte, con parcela segregada por título de expropiación forzosa de esta finca incluida en la Unidad de Ejecución UE-5 del PERI-AM-1, y con terrenos que fueron de D: Abilio Carral Abascal; al Este con Carretera de Su Eminencia; al Sur, con parcela de la finca total, de donde procedía la suerte de 945 mts², vendida a D. Agustín Moreno Castro; y al Oeste con terrenos dedicados a la calle particular de 5 mts de anchura hoy calle Central.
- **CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA**: Suelo Urbano, Equipamiento público zona verde, ASE-2 del Plan Especial de Reforma Interior PERI-AM-1 (Jesús, María y José).
- **INSCRIPCIÓN REGISTRAL**: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Finca 33875, tomo 3250, libro 799, folio 186.
- **REFERENCIA CATASTRAL**: 9618019TG3491N0001H.
- **FORMALIZACIÓN**: Acta de pago y ocupación de fecha 11 de noviembre de 2008.

SEGUNDO: Adscribir la parcela descrita en el acuerdo primero a la Delegación de Parques y Jardines

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 583 de asiento.

38.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela sita en C/ Su Eminencia nº 36 que forma parte del dominio público.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 12 de noviembre de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca, que forma parte del Dominio Público, que a continuación se identifica, y cuya obtención ha sido gestionada, por expropiación forzosa por la Gerencia de Urbanismo:

- DESCRIPCIÓN: Finca de 313,32 mts², hoy sin edificaciones, segregada de la Hacienda denominada Jesús, María y José y también de Amat o Amate, sita en C/ Su Eminencia nº 36.
- LINDEROS: al Este, con la carretera de Su Eminencia; al Norte con la finca expropiada, segregada de ésta; y al Sur y Oeste, con la primitiva finca de los señores Jiménez López.
- CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano, Equipamiento público zona verde, ASE-2 del Plan Especial de Reforma Interior PERI-AM-1 (Jesús, María y José).
- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, Finca 36.646, tomo 3510, libro 944, folio 83.
- REFERENCIA CATASTRAL: 9618018TG3461N0001RH.
- FORMALIZACIÓN: Acta de pago y ocupación de fecha 11 de julio de 2008.

SEGUNDO: Adscribir la parcela descrita en el acuerdo primero a la Delegación de Parques y Jardines.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 588 de asiento.

39.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela sita en C/ Sollo nº 6 que forma parte del dominio público.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de marzo de 2009 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca, que forma parte del Dominio Público, que a continuación se identifica, y cuya obtención ha sido gestionada, por expropiación forzosa por la Gerencia de Urbanismo:

- Finca: Sita en C/ Sollo nº 6, con una superficie de suelo de 172 mts² y una superficie construida de 157 mts².
- Línderos: Linda entrando en la casa : por su derecha, casas 6ª y 6B de la calle San Hermenegildo; por la izquierda, con la Iglesia de San Julián y casa nº 6 de la Plaza de Moravia; y por el fondo, con la casa nº 8 de la Plaza de San Julián.
- Inscripción: Registro de la propiedad nº 15 de Sevilla, Finca 20.258, Tomo 2.057, Libro 2.056.
- Referencia Catastral: 5935004TG3453D0001XD.
- Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado, equipamiento Público ASE-DC-07 (San Julián), Servicio de Interés Público y Social (SIPS), según el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006.
- Formalización: Acta de Pago y Ocupación de fecha 11 de noviembre de 2008.

SEGUNDO.- Adscribir la finca descrita en el acuerdo primero de la presente propuesta a la Delegación de Bienestar Social, dada su calificación urbanística.

TERCERO.-Tomar conocimiento de la inclusión, de la finca, anteriormente descrita en el acuerdo primero, en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con el nº 592 de asiento.

40.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en el Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla y otorgar una concesión demanial, a favor de Emasesa.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de marzo de 2009:

- Situación: Porción de terreno con una superficie de 990,17 mts², ubicada en el Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla. Es de forma irregular alargada, y está situada entre las traseras de las parcelas sitas en C/ Economía ocupadas por EMASESA, centro de transformación, Parque Auxiliar de Bomberos y Estación de Servicio, calificada de SIPS, con destino a la ampliación de las instalaciones del Centro de trabajo de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Título: Escritura de cesión otorgada por el Ministerio de la Vivienda con fecha de 25 de octubre de 1974, ante el Notario D. Luis Martín Martín, nº 721 de protocolo, así como certificación administrativa expedida por el Secretario de la Gerencia de Urbanismo con fecha de 9 de mayo de 2007.
- Inscripción: Constituye parte del resto de la finca 54.003, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla al Tomo 838, Libro 785, folio 73.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 594 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número de asiento 194.

TERCERO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de EMASESA de la porción de terreno de titularidad municipal sita en la parte trasera de la C/ Economía del Polígono Industrial Carretera Amarilla, conforme a lo dispuesto en los arts 93. 1 y 93.4 en relación con el art. 137. 4 a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas cuya descripción es la siguiente:

“Porción de terreno con una superficie de 990,17 mts², ubicada en el Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla. Es de forma irregular alargada, y está situada entre las traseras de las parcelas sitas en C/ Economía ocupadas por EMASESA, centro de transformación, Parque Auxiliar de Bomberos y Estación de Servicio, calificada de SIPS”.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1.OBJETO DE LA CONCESIÓN.

La presente concesión tiene por objeto la utilización de la porción de terreno anteriormente descrito en el acuerdo tercero, por el concesionario con el objeto de ampliar sus instalaciones para un mejor desarrollo del servicio municipal que tiene encomendado.

2. CONCESIONARIO.

Empresa Municipal de Abastecimiento y saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A (EMASESA).

3. PLAZO DE UTILIZACIÓN.

El plazo será como máximo de 75 años a contar desde la entrega de la parcela.

4. CANON.

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO.

La no realización de las obras en el plazo de cinco años, o una vez iniciadas éstas dejaran de ejecutarse durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. DEBERES DEL CONCESIONARIO.

Son deberes del concesionario los siguientes:

1º La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la ampliación del Centro de trabajo de EMASESA.

2º Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia.

3º Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para la concesión de las obras.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN.

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACION E INSCRIPCIÓN.

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

9. GASTOS E IMPUESTOS.

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

41.- Cese y nombramiento de una funcionaria en comisión de servicios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D^a SUSANA FIESTAS LIMA, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 30 de abril de 2009, en la comisión de servicios de servicios que viene desempeñando como JEFE DE NEGOCIADO DE METODOLOGÍA (1722101001), adscrita al SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D^a SUSANA FIESTAS LIMA como JEFA DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (0210001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, con efectividad del día 1 de mayo del presente año, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

42.- Cese y nombramiento de una funcionaria en comisión de servicios y atribución temporal de funciones.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D^a ADORACIÓN ALCUDIA COBOS en la comisión de servicios que viene desempeñando como Secretaria de Dirección, adscrita al Servicio de Participación Ciudadana, con efectividad de la finalización de la jornada laboral del día 19 de abril del presente año.

SEGUNDO: Atribuir temporalmente las funciones del puesto de SECRETARIA DE DIRECCIÓN, adscrita a la DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN a la trabajadora D^a ADORACIÓN ALCUDIA COBOS, con efectividad del día 20 de abril de 2009, a tenor de lo establecido en el art. 66 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

43.- Nombramiento de una funcionaria, en comisión de servicios, como Jefa del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural, adscrita al ICAS.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D^a MARÍA FE RISQUET FERNÁNDEZ, como JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CULTURAL (0610001001), adscrita al I.C.A.S., con efectividad del día 1 de mayo del presente año, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

44.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado, en sesión de 29 de diciembre pasado, relativo a la oferta de empleo público del año 2008.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Sergio Andrés Ferreiro Sánchez y Otros, contra el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2008 de fecha 29 de diciembre de 2008, en el que se incluye once plazas de Técnico Auxiliar-C de Informático.

SEGUNDO.- Dar traslado del Informe del Servicio de Personal y del presente Acuerdo a los interesados.

45.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 224/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.100,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: 71/08.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 225/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.234,23 € (1 factura).

FACTURA Nº: IL-CO0811-02552.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 226/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE FISIOTERAPIA
"ALZUR".

IMPORTE: 649,44 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 182-175-178-179.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 227/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE FISIOTERAPIA
"ALZUR".

IMPORTE: 541,20 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 176-177-180-181.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 228/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 475,96 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 332-11/2008, 334-11/2008, 335-11/2008, 338-11/2008, 339-
11/2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 229/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 378,01 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 336-11/2008, 333-11/2008, 337-11/2008, 340-11/2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309. Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 232/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO.

IMPORTE: 376,86 EUROS (11 facturas).

FACTURAS Nº: 166,167,168,169,170,172,173,174,175,176,177.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

46.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 233/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO “P. ANDALUZ, S.A.”.

IMPORTE: 34,26 € (1 factura).

FACTURA Nº: 171.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 234/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ANTONIO BERNAD COUQUE.

IMPORTE: 668,98 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 2 y 3/2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 235/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ANTONIO BERNAD COUQUE.

IMPORTE: 334,49 € (1 factura).

FACTURA Nº: 4/08.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 236/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 300,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: 080041.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 237/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DEL ROCÍO".

IMPORTE: 343,06 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 0472411670383-0472411683995.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 238/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DEL ROCÍO".

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 0472411683970-0472411683986.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 239/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN MACARENA".

IMPORTE: 576,96 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 0472411662776-0472411662986-0472411663372-0472411664246.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

47.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 1/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 3.401,17 € (7 facturas).

FACTURA N°: 2008/41/83/2112-2194-2209-2211-2212-2213-2214.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 22/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 1.350,00 € (3 facturas).

FACTURA N°: 090001-090002-090003.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 23/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 360,00 € (1 factura).

FACTURA N°: 090004.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 24/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.

IMPORTE: 1.107,00 € (2 facturas).

FACTURA Nº: V-90, V-93.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 25/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN MACARENA".

IMPORTE: 432,72 € (3 facturas).

FACTURA Nº: 472411707576-472411710674-472411709764.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

48.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 26/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.252,37 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2008/41/83/1932-2233-2269-2308-2310-2311.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 27/09.

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.974,45 € (5 facturas).

FACTURAS Nº: 2008/41/83/002235, 2008/41/83/002238, 2008/41/83/002280, 2008/41/83/002348, 2008/41/83/002810.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 31/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA DE FÁTIMA, S.A.

IMPORTE: 349,16 € (4 facturas).

FACTURA Nº: FA-EP2008-03254, FA-EP2008-03330, FA-EP2008-03382, FA-EP2008-03466.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 32/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.

IMPORTE: 841,50 € (4 facturas).

FACTURA Nº: V-89, V-91, V-92, V-94.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 35/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DEL ROCÍO”.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 472411718636.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 36/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 599,80 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 333-335-336-337-1/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 37/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 31,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 334-1/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

49.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitalar Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 38/09.

SERVICIO: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.356,12 € (1 factura).

FACTURA N°: IL-CO0901-01844.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 39/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.616,56 € (6 facturas).

FACTURA N°: 2009/41/83/112-116-119-122-123-127.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 40/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.600,84 € (6 facturas).

FACTURA N°: 2009/41/83/135-143-146-148-157-166.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

50.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capítular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: C. D. JESÚS CAUTIVO.

EXPTE: 18/08 – PS.32^a.

IMPORTE: 607,93 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto “Maratón de Fútbol Sala”.

PERCEPTOR: C. D. JESÚS CAUTIVO.

EXPTE: 18/08 – PS.32^a.

IMPORTE: 479,61 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS BAMI UNIDO.

EXPTE: 18/08 – PS.22^a.

IMPORTE: 422,05 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

51.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

EXPTE: 37/08 P.S. 7ª A.

M.P.: -

IMPORTE: 234,51 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

52.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

EXPTE: 37/08 P.S. 8ª A.

M.P.: -

IMPORTE: 179,33 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

53.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

Por la Capítular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

EXPTE: 37/08 P.S. 8ª B.

M.P.: -

IMPORTE: 267,92 €.

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

54.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

Por la Capítular Delegada de Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

EXPT: 37/08 P.S. 9ª B

M.P.: -

IMPORTE: 204,88 €.

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asoc. Cult. el Pequeño Costalero.

Por el Capítular Delegado del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* ASOC. CULT. EL PEQUEÑO COSTALERO, importe 1.200 € con destino a la realización de CRUZ DE MAYO. Expte.- 30/2007 p.s.2.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

56.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asoc. Cult. el Pequeño Costalero.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* ASOC. CULT. EL PEQUEÑO COSTALERO, importe 670 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

57.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por el importe y fin que se señala:

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.
Perceptor: Antonio Morato Hacha.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Día del Socio.

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.
Perceptor: Antonio Morato Hacha.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Fiesta de Navidad y Belén.

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.
Perceptor: Antonio Morato Hacha.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Altar Corpus Triana.

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.
Perceptor: Antonio Morato Hacha.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Pregón de Semana Santa.

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.
Perceptor: Antonio Morato Hacha.
Expediente: 24/08.
Importe: 763,44 €.
Concepto: Día de Andalucía.

Entidad: C.D. TRIANA POLIDEPORTIVO.
Perceptor: Francisco de Asís Arcas Lucena.
Expediente: 24/08.
Importe: 1.252,94 €.
Concepto: Celebración del Trofeo el Día de Andalucía.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Suspender, temporalmente, la efectividad del convenio suscrito con la Asociación Música Antigua de Sevilla, para la Residencia de la Orquesta Barroca de Sevilla, en el Teatro del Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender temporalmente la efectividad del Convenio firmado con fecha 1 de noviembre de 2008, por el que se ponía a disposición de la Orquesta Barroca de Sevilla las salas teatral, 06A, polivalente y 23 Anexo del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes para ensayos musicales de esa entidad y almacenaje de material e instrumentos propiedad de la misma, y ello motivado por circunstancias sobrevenidas de interés público, ya que como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Rehabilitación Integral del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, adscrito a esta Delegación de Bienestar Social y Cooperación, y su financiación con cargo al Real Decreto Ley 9/2008 en el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, se va a proceder de inmediato al desalojo del inmueble para el inicio de las obras, previsto para el 1 de mayo del corriente.

SEGUNDO.- Requerir a la Orquesta Barroca de Sevilla al objeto de que, por las razones aludidas, proceda al total desalojo de todos los espacios ocupados en la actualidad y al traslado del material de cualquier tipo (mobiliario, maquinaria, herramientas, ordenadores,...) que mantenga en el Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, antes del próximo 27 de abril como plazo improrrogable, al objeto de dejar libres de toda ocupación y preparados dichos espacios para la inmediata intervención. Dicho desalojo se deberá efectuar con los medios materiales y humanos de que esa Entidad disponga, y en los horarios establecidos en el Centro.

La Delegación de Bienestar Social y Cooperación no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a la Orquesta Barroca de Sevilla, ni de los posibles daños a terceros que pudieran

producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

B.- Suspender, temporalmente, la efectividad del convenio suscrito con Caritas Diocesanas de Sevilla, para el desarrollo de un Programa de Formación Profesional y Ocupacional para Jóvenes en Dificultad Social, en el Centro de Servicios Sociales Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender temporalmente la efectividad del Convenio firmado con fecha 6 de noviembre de 2000, por el que se ponía a disposición de la entidad Caritas Diocesana de Sevilla las salas 18, 19 y 19 Anexo del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes para la ubicación de un servicio de formación profesional y ocupacional para jóvenes en dificultad social, y ello motivado por circunstancias sobrevenidas de interés público, ya que como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Rehabilitación integral del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, adscrito a esta Delegación de Bienestar Social y Cooperación, y su financiación con cargo al Real Decreto Ley 9/2008 en el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, se va a proceder de inmediato al desalojo del inmueble para el inicio de las obras, previsto para el 1 de mayo del corriente.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad Caritas Diocesana de Sevilla al objeto de que, por las razones aludidas, proceda al total desalojo de todos los espacios ocupados en la actualidad y al traslado del material de cualquier tipo (mobiliario, maquinaria, herramientas, ordenadores,...) que mantenga en el Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, antes del próximo 27 de abril como plazo improrrogable, al objeto de dejar libres de toda ocupación y preparados dichos espacios para la inmediata intervención. Dicho desalojo se deberá efectuar con los medios materiales y humanos de que esa Entidad disponga, y en los horarios establecidos en el Centro.

La Delegación de Bienestar Social y Cooperación no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a la Orquesta Barroca de Sevilla, ni de los posibles daños a terceros que pudieran

producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

C.- Suspender, temporalmente, la efectividad del convenio suscrito con la Fundación Forja XXI, para el uso de oficinas destinadas al Programa de Inserción Socio-Laboral de Personas con dificultades, en el Centro de Servicios Sociales Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender temporalmente la efectividad del Convenio firmado con fecha 7 de enero de 2009, por el que se ponía a disposición de la Fundación Forja XXI la sala 16B del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes para la ubicación de oficinas del Programa de Inserción Sociolaboral de personas con dificultades, y ello motivado por circunstancias sobrevenidas de interés público, ya que como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Rehabilitación integral del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, adscrito a esta Delegación de Bienestar Social y Cooperación, y su financiación con cargo al Real Decreto Ley 9/2008 en el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, se va a proceder de inmediato al desalojo del inmueble para el inicio de las obras, previsto para el 1 de mayo del corriente.

SEGUNDO.- Requerir a la Fundación Forja XXI al objeto de que, por las razones aludidas, proceda al total desalojo de todos los espacios ocupados en la actualidad y al traslado del material de cualquier tipo (mobiliario, maquinaria, herramientas, ordenadores,...) que mantenga en el Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes, antes del próximo 27 de abril como plazo improrrogable, al objeto de dejar libres de toda ocupación y preparados dichos espacios para la inmediata intervención. Dicho desalojo se deberá efectuar con los medios materiales y humanos de que esa Entidad disponga, y en los horarios establecidos en el Centro.

La Delegación de Bienestar Social y Cooperación no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a la Orquesta Barroca de Sevilla, ni de los posibles daños a terceros que pudieran producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

D.- Aprobar convenio de colaboración a suscribir con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en materia de drogodependencias y adicciones.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Salud, en materia de drogodependencias y adicciones, cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Administraciones mencionadas para el mantenimiento de los Centros de Día Municipales Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur, ubicados en el municipio de Sevilla, para el período comprendido entre 2009 y 2011.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida en virtud del Convenio de Colaboración citado en la disposición anterior, en las cuantías que a continuación se indican, que corresponden en términos porcentuales y respectivamente al 33,03%, 31,42% y 31,42% de los presupuestos anuales de las actuaciones subvencionadas:

Para el ejercicio 2009: 122.400,00 €

Para el ejercicio 2010: 124.848,00 €

Para el ejercicio 2011: 127.345,00 €

Respecto a la aportación municipal, en lo que corresponde al ejercicio 2009, ya se ha adelantado con cargo a la consignación prevista en la partida 51501-41300-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos” del Plan Municipal de Drogodependencia del vigente Presupuesto, una parte correspondiente a los importes de las prórrogas de contratos adjudicados en 2008 (prórrogas de los expedientes 2008/1500/0207 y 33/07) , en la proporción imputada al ejercicio 2009 en los importes que a continuación se indican, existiendo, asimismo, crédito disponible en la citada partida presupuestaria para atender la totalidad de la aportación municipal contemplada en el Convenio de Colaboración. El coste total del Proyecto en 2009 es de 370.585,06 €, siendo la aportación municipal al Convenio en el ejercicio 2009 la siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES	IMPORTES APORTACIÓN
-----------	----------	------------------------

		MUNICIPAL
Prórroga expte. 2008/1500/0207 en la parte imputada al ejercicio 2009 (hasta el 25/06/09)	126.494,12 €	126.494,12 €
Prórroga expte. 33/07 en la parte imputada al ejercicio 2009 (hasta el 25/06/09)	43.989,26 €	43.989,26 €
Crédito disponible en la partida 51501-41300-22706	77.701,68 €	77.701,68 €
TOTAL	248.185,06 €	248.185,06 €

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida presupuestaria 51501-41300-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos” del Plan Municipal de Drogodependencia del Presupuesto Municipal de los ejercicios presupuestarios 2009, 2010 y 2011, los importes de la subvención y de la aportación municipal correspondientes a cada uno de los ejercicios.

ANUALIDADES	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
2009	122.400,00 € (33,03%)	248.185,06 €	370.585,06 €
2010	124.848,00 € (31,42%)	272.483,82 €	397.331,82 €
2011	127.345,00 € (31,42%)	277.933,46 €	405.278,46 €
TOTALES	374.593,00 €	798.602,34 €	1.173.195,34 €

E.- Adjudicar provisionalmente el servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/0507C/0015
Objeto: Vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.
Presupuesto base de licitación: 1.502.919,36 €, IVA no incluido.
Empresa adjudicataria: UTE TRABLISA – VISABREN, S.A.
Importe de adjudicación: 1.322.004,60 €, IVA no incluido.
Importe IVA: 211.520,74 €.
Importe adjudicación total: 1.533.525,34 €.
Partida presupuestaria:
32603-42101-22701/09 - Seguridad 1.058.926,16 €.
32603-42101-22701/10 – Seguridad 474.599,18 €.
Fianza definitiva: 66.100,23 €, correspondiente al 5% importe de adjudicación, IVA no incluido.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Forma de adjudicación: Abierto, con varios criterios de valoración.
Tipo de expediente: Urgente.
Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 31 de marzo de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-22701/09, el saldo de 144.912,79 euros, IVA incluido, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 23 de febrero de 2009, a la cuantía de 474.599,18 euros, IVA incluido, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

F.- Adjudicar provisionalmente el servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507C/0531.

OBJETO: Servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias municipales de Sevilla (Expte. Téc. 507/09).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.960,12€, IVA no incluido.

IMPORTE DE IVA: 7.353,62 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 39.342,98€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 6.294,88 €.

IMPORTE TOTAL: 45.637,86 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-22701/09 – Seguridad: 17.114,20 €.

32603-12125-22701/10 – Seguridad: 22.818,93 €.

32603-12125-22701/11 – Seguridad: 704,73 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.967,15€ (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado con publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: 158.e LCSP.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15º de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-22701/09, el saldo de 2.878,45 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 26 de marzo de 2009, a las cuantías indicadas, a las que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos de los Ejercicios 2010 y 2011.

Presupuesto	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2010	32603-12125-22701/10	22.818,93 €
2011	32603-12125-22701/11	5.704,73 €

G.- Adjudicar provisionalmente el servicio de vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2008/0507C/2405.

Objeto: Vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

Presupuesto base de licitación: 124.462,00 €, IVA no incluido.

Empresa adjudicataria: C7 SEGURIDAD, S.L.

Importe de adjudicación: 108.438,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.350,24 €.

Importe de adjudicación total: 125.789,23 €

Partida presupuestaria:

32603-12125-22701/09 – Seguridad: 86.217,62 €.

32603-12125-22701/10 – Seguridad: 39.571,61 €.

Fianza definitiva: 5.421,95 €, correspondiente al 5% importe de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración.

Forma de adjudicación: Abierto, con varios criterios de valoración.

Tipo de expediente: Urgente

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 31 de marzo de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-22701/09, el saldo de 12.739,57 €, IVA incluido, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 23 de febrero de 2009, a las cuantías de 39.571,61 euros IVA incluido, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.